

# DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO

## TEMA 9

### Las competencias del Estado sobre los espacios marinos y espacio aéreo

Prof.: D. José Carlos Prieto Usano

Departamento de Derecho Internacional "Adolfo Miaja de la Muela" - Facultat de Dret (Universitat de València)

Curso 2018-2019



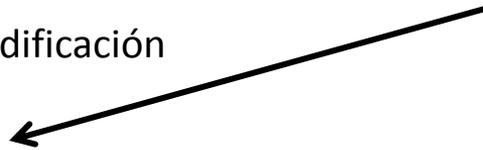
Esta obra está protegida con una [Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivar 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/).

# 1.- Competencias del Estado sobre los espacios marinos

## a) La Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982 (CNUDM)

- Competencias estatales: territorio + **espacios marinos adyacentes**
- Normas reguladoras espacios marinos: origen consuetudinario

codificación



1ª Conf. ONU sobre DM: cuatro Convenciones de Ginebra de 29/4/1958

- C. sobre Mar Territorial y Zona Contigua
- C. sobre la Plataforma Continental
- C. sobre el Alta Mar
- C. sobre Pesca y Conservación de recursos vivos del alta mar

3ª Conf. ONU sobre DM: adopción de la **CNUDM** en 30/4/1982, con entrada en vigor el 16/11/1994. 167 Estados son parte.

# 1.- Competencias del Estado sobre los espacios marinos (cont.)

## b) Espacios marinos bajo la jurisdicción del Estado ribereño.

### b.1.- Líneas de base: clases (normal, rectas, archipelágicas)

Trazado de líneas de base españolas: Decreto 627/1976 mod. Por **RD 2510/1977**

### b.2.- Aguas interiores: concepto y delimitación.

Soberanía plena del Estado ribereño (CNUDM).

### b.3.- Aguas archipelágicas: “Estado archipelágico”; “archipiélago”; Estado mixto

Concepto y delimitación

Soberanía limitada del Estado archipelágico/archipiélago .

### b.4.- Mar territorial: concepto y delimitación.

- *Régimen jurídico general*

- *Régimen especial de los estrechos*

# 1.- Competencias del Estado sobre los espacios marinos (cont.)

## b.5.- Zona contigua: concepto y delimitación.

Soberanía limitada del Estado ribereño.

## b.6.- Zona económica exclusiva: concepto y delimitación.

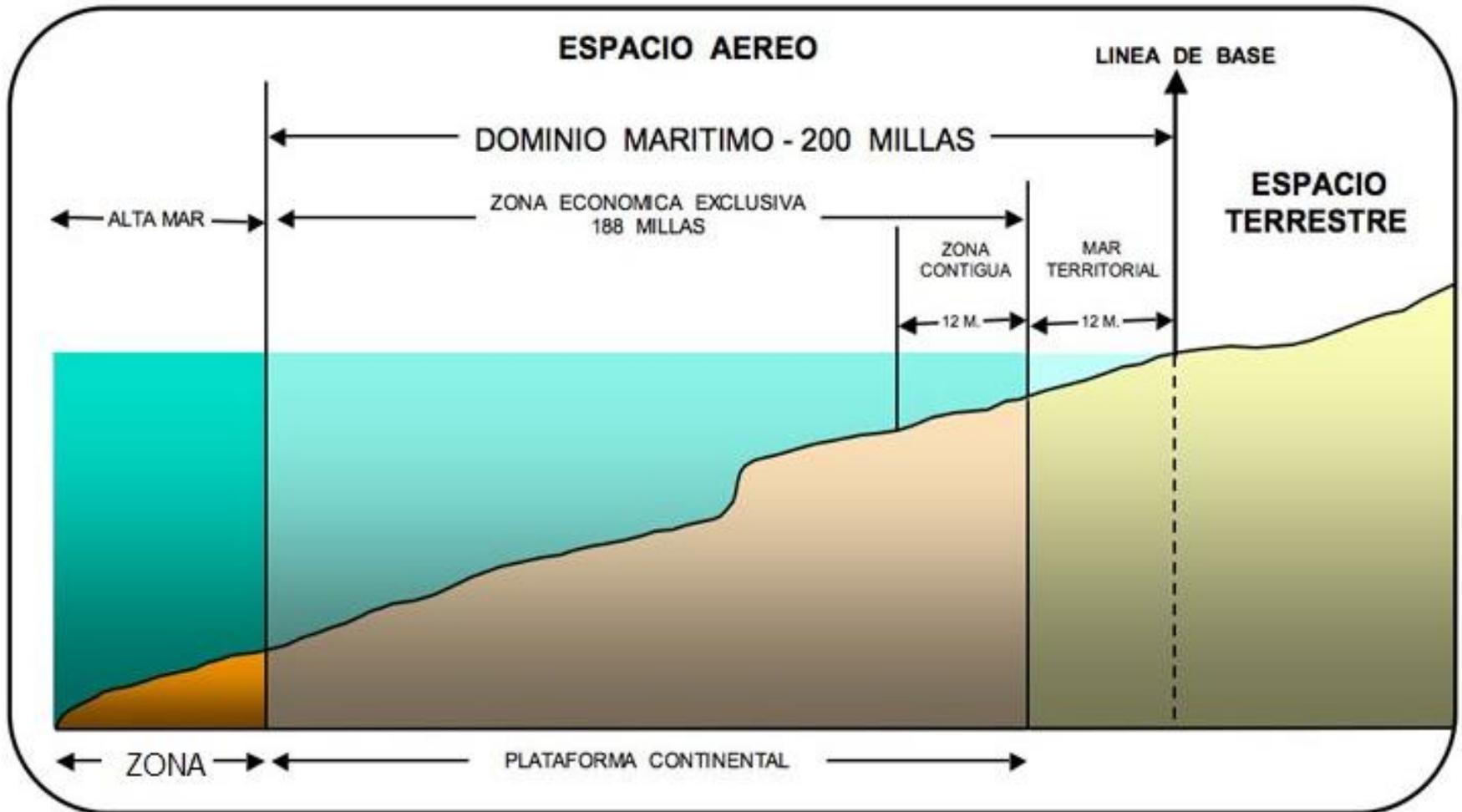
- *Derechos del Estado ribereño*

- *Derechos de otros Estados*

## b.7.- Plataforma continental: concepto y delimitación.

Derechos del Estado ribereño (exclusivos salvo acuerdo).

# 1.- Competencias del Estado sobre los espacios marinos (cont.)



Esquema de los espacios marítimos.

Extraído de Historia Diplomática de Venezuela.

Disponible en: <https://historiadelderechomaritimo.wordpress.com/2014/11/24/los-espacios-maritimos-segunda-parte/>

# 1.- Competencias del Estado sobre los espacios marinos (cont.)

## c) Espacios marinos fuera del límite de la jurisdicción nacional.

### c.1.- Alta mar: concepto y delimitación.

Régimen jurídico: libertad (art. 87 CNUDM)

Jurisdicción exclusiva del Estado cuyo pabellón se enarbole; excepciones.

Casos especiales: salvamento y asistencia marítima, libertad de pesca.

### c.2.- La Zona: concepto y delimitación.

Patrimonio común de la humanidad (art. 136 CNUDM)

La Autoridad Internacional de los Fondos Marinos.

# 2.- Competencias del Estado sobre el espacio aéreo.

**El espacio aéreo:** concepto y delimitación.

## 2.1.- El espacio aéreo nacional.

- Delimitación y régimen jurídico.
- Convención de Chicago de 1944: servicios aéreos internacionales regulares y no regulares.

## 2.2.- El espacio aéreo internacional.

- Delimitación. Régimen jurídico (arts. 58.1, 87.1 CNUDM).



Esta obra está protegida con una [Licencia Creative Commons Atribución-  
NoComercial-SinDerivar 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/).